Servicio de Impuestos Internos

77312180384-05401-12
VAA/jfgl.-

RUT. N° 77.212.020-6
PANADERIA LOS VIDALES LIMITADA
DEROGACION RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR PANADERIA LOS VIDALES LIMITADA. MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.
==========

SAN ANTONIO,08/01/2013

RES.EX. N°__77313013806_/VISTOS:
La solicitud presentada el 21/11/2012, por Don GUILLERMO G. VIDAL DEVIA, R.U.T. 8.323.321-4, en Representación de PANADERIA LOS VIDALES LIMITADA. RUT: 77.212.020-6, con domicilio para estos efectos en Av. ISIDORO DUBUORNAIS N° 153 Comuna EL QUISCO, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 020 de 20/01/2005, y Resolución N° 3955 de fecha 05/06/2008 de la V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
TEC	MA-1530	2804D451096	126216	01
TEC	MA-600	2607K541018	157044	03

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

S E R E S U E L V E: DEJASE SIN EFECTO, las resoluciones N° 020 de fecha 20.01.2005, y resolución N° 3955 de fecha 05.06.2008 que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de las presentes resoluciones, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:
- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)
- RESOLUTOR jgl. (1)